

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

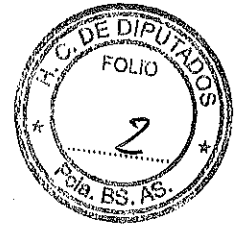
### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su repudio por la falta de acciones del Poder Ejecutivo Nacional frente a la violación del Régimen Federal de Pesca Ley 24.922, por parte del buque "Tai An" que capturó en el mar argentino 163 toneladas de Merluza negra sin la cuota de captura correspondiente lo que pone de manifiesto una falta de administración adecuada de los recursos pesqueros en la Zona Económica Exclusiva poniendo en riesgo la sostenibilidad de estos en la jurisdicción marítima de la Provincia de Buenos Aires y la industria instalada en esta.

LEONARDO JOSÉ MORENO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

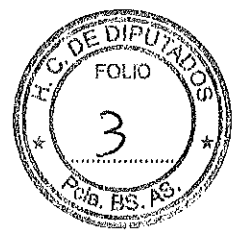
El "Tai An" es buque arrastrero de 102,5 metros de eslora, propiedad de Prodesur S.A. que no tiene cuota de captura para pescar la especie Merluza negra (*Dissostichus eleginoides*). La distribución de dicha especie se encuentra desde la zona austral del Atlántico Sur hasta áreas de jurisdicción marítima de la Provincia de Buenos Aires y cuyo valor de exportación FOB se encuentra entre los veinte mil (20.000) y treinta mil (30.000) dólares la tonelada.

A mediados de marzo de 2024, el barco "Tai An" fue denunciado por las empresas tenedoras de cuota por haber pescado 163 toneladas de Merluza negra sin que el gobierno nacional actuara en forma directa evitando una pesca que llevó varios días sin ningún tipo de control por parte del Estado Nacional.

Una práctica que hubiera justificado una orden de la Autoridad de Aplicación Nacional por aplicación de la Ley 24.922 para que el buque "Tai An" regrese en forma inmediata al puerto para verificar la verosimilitud de la denuncia e iniciación del sumario correspondiente y que sin embargo esto no ocurrió. Se le permitió en forma extemporánea al citado buque pesquero que siguiera pescando fuera de la región en que venía haciéndolo, de forma tal que podría haberse enmascarado -incluso- la violación denunciada.

La falta de acción por parte de la Autoridad de Aplicación y la intervención del coordinador general de Cancillería, Pablo Ferrara, para que no se llevará procedimiento alguno para verificar en tiempo y forma la denuncia formulada por las empresas Pesantar (New San SA); Argenova y Estremar, tenedoras del total de cuotas de captura de Merluza negra, motivó la renuncia del Director de Control y Fiscalización Pesquera de la Nación; Julian Suarez, lo que pone de manifiesto la gravedad de la violación a la Ley 24.922 a la cual la Provincia de Buenos Aires ha adherido.

Las citadas empresas Argenova S.A.; Estremar S.A. y la Empresa Pesquera de la Patagonia y Antártida S.A. (Pesantar), poseedoras del 100% de la cuota denunciaron al buque factoría "Tai An" por pesca ilegal de Merluza negra y sostuvieron que "de llegar ese producto a mercados internacionales causaría el consiguiente desprestigio a la República Argentina, su Ley Federal de Pesca y su sistema de cuotificación vigente y adicionalmente se afectaría el actual proceso de certificación internacional de Merluza negra (PROME)". Para corroborar que efectivamente el buque pescó Merluza negra agregan en la denuncia: "hemos tomado conocimiento que des-



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

de el área comercial de la firma Prodesur SA se encuentran ofertando en mercados del exterior (Estado Unidos y China) Merluza negra con- gelada a bordo de la marea en curso del citado buque”,

La queja razonable de tenedores de cuota no podrá canalizarse siquiera en la Comisión de seguimiento de la especie que funciona bajo la órbita del Consejo Federal Pesquero; órgano donde se define la política pesquera, ya que éste no está conformado aún y hasta el momento no ha sesionado.

Ante la inacción del gobierno, las empresas preparan una denuncia penal. Desde CAPeCA (Cámara de Armadores de Pesqueros y Congeladores de la Argentina) señalaron que se trata de “una ilegalidad de grandes proporciones”.

Por todo esto repudiamos la inacción del gobierno nacional que no aplicó la Ley Federal de Pesca y permitió el robo de nuestros valiosos recursos pesqueros, afectando los intereses nacionales y de la Provincia de Buenos Aires, cuyo recur- so puede verse afectado en su sostenibilidad; al margen del desprestigio que este tipo de acciones provoca en el conjunto de la actividad pesquera exportadora, donde la Provincia de Buenos Aires, teniendo en Mar del Plata el más importante puerto pesquero, se ve seriamente perjudicada.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

  
LEONARDO JOSÉ MORENO  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.